



RESOLUCIÓN O. N.º 134 / 2021 /

ANT.: Resolución O. N° 093, de 24 de mayo de 2021, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Los Ángeles.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de Los Ángeles y modifica la Nómina de Espacios Públicos.

CONCEPCIÓN, 13 de Octubre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N° 093, de fecha 24 de mayo de 2021, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Los Ángeles, con ocasión de las elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021.

Que, efectuada la revisión por parte de la Unidad de Fiscalización y Formación Ciudadana a los espacios públicos autorizados en la comuna de Los Ángeles, se efectuó modificación de la nominación que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, aumentando un espacio, espacio público N° 23 Bandejón Central Guillermo Marconi.

En concordancia con lo dispuesto en el artículo 35 inciso segundo del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios, que mandata a este Servicio Electoral a distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía, pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. DETERMÍNASE el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados para las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Consejeros Regionales, Diputados, Senadores y Presidente de la República 2021, a efectuarse el próximo 21 de noviembre del año en curso, conforme al siguiente detalle:



DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE LOS ÁNGELES ELECCIONES DE CONSEJEROS REGIONALES, DIPUTADOS, SENADORES Y PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA 2021.

Comuna de Los Ángeles

Cantidad de Espacios públicos autorizados: 23

Cantidad de Candidatos:

Presidente: 7

Senador: 23

Diputado: 32

Consejeros Regionales: 62

Espacio público N°01: PLAZA DE ARMAS

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
ESQUINA LAUTARO CON VALDIVIA HACIA COLÓN. 240 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°02: PLAZA PINTO

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
ESQUINA BAQUEDANO CON SAN MARTÍN HACIA BERNARDO O'HIGGINS. 320 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°03: AVENIDA PADRE HURTADO

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
AVENIDA LAS TRANCAS CON AVDA. PADRE HURTADO HACIA EL SUR. 1.220 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	5
Diputados	5
Senadores	5
Presidente de la República	5

Espacio público N°04: COLO COLO/LOS ÁLAMOS

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
COLO COLO CON LOS ÁLAMOS HACIA TALCAHUANO. 450 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Senadores	2
Presidente de la República	2

Espacio público N°05: AVENIDA RICARDO VICUÑA

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
ESQUINA RICARDO VICUÑA CON CAMILO HENRÍQUEZ HACIA COLÓN. 480 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Senadores	2
Presidente de la República	2

Espacio público N°06: AVENIDA VICUÑA MACKENA

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
ESQUINA ALCÁZAR CON AVDA. VICUÑA MACKENNA HACIA LOS CARRERA. 780 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	3
Diputados	3
Senadores	3
Presidente de la República	3



Espacio público N°07: AVENIDA RICARDO VICUÑA ORIENTE

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

ESQUINA BALMACEDA CON AVDA. RICARDO VICUÑA ORIENTE HACIA MANSO DE VELASCO. 440 METROS LINEALES.

(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Senadores	2
Presidente de la República	2

Espacio público N°08: COSTENERA QUILQUE NORTE

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

DESDE ALTURA CALLE ORIENTE POR COSTANERA QUILQUE NORTE HACIA MARCONI. 580 METROS LINEALES.

(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	2
Diputados	2
Senadores	2
Presidente de la República	2

Espacio público N°09: AVENIDA MARCONI

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

ESQUINA CALLE COMANDANTE LUIS SOTO CON MARCONI HACIA COLO COLO. 280 METROS LINEALES.

(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°10: AVENIDA SOR VICENTA

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

DESDE ALTURA CALLE TRES VIENTOS CON AVDA. SOR VICENTA HACIA CALLE SOR VICENTA. 300 METROS LINEALES.

(VER TRAMO EN PLATAFORMA).



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°11: PLAZA LAS AZALEAS

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
INICIO PARQUE POR LAS TRANCAS HACIA LAS AZALEAS. 200 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°12: ÁREA VERDE EN OROMPELLO

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
ESQUINA LOS CRISANTEMOS CON OROMPELLO HACIA SAN LUIS. 160 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°13: PLAZA ARAUCANÍA

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:
ESQUINA SAAVEDRA CON JANEQUEO HACIA REGIDOR JOSÉ MONTOYA. 260 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



Espacio público N°14: AVENIDA OCTAVIO JARA WOLF

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

ESQUINA AVDA. DEL MONASTERIO CON OCTAVIO JARA WOLF HACIA CALLE COMPAÑÍA DE MARÍA. 200 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°15: PLAZA VALLE DEL MONASTERIO

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

ESQUINA BADALONA CON AVDA. VALLE DEL MONASTERIO. 200 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°16: PLAZA GENERAL BERNALES/SKTEPARK

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

ESQUINA LOS APACHES CON LOS INCAS HACIA APACHES. 240 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°17: PLAZA SANTA MARÍA

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

ESQUINA ALMIRANTE LATORRE CON CALLE LOS CHONOS HACIA OROMPELLO. 100 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°18: PARQUE VILLA GÉNESIS

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

ESQUINA CALLE FIESTA CHILENA CON CALLE IGLESIA ADVENTISTA. 160 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°19: PLAZA NIEVES VÁSQUEZ

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

ESQUINA AVDA. NIEVES VÁSQUEZ CON CALLE LUXEMBURGO HACIA CALLE MARSELLA. 160 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°20: PLAZA SANTA FE

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

COMIENZO PLAZA DE OESTE A ESTE. 28 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1



Espacio público N°21: PLAZA DE MILLANTÚ

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

DIAGONAL MIGUEL SAGARDÍA CON BERNARDO O'HIGGINS HACIA EL SUR. 20 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°22: ÁREA VERDE SAN CARLOS DE PURÉN

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

ESQUINA LAUTARO CON PANAMERICANA SUR HACIA CAUPOLICÁN. 80 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Espacio público N°23: BANDEJÓN CENTRAL GUILLERMO MARCONI

REFERENCIAS DEL ESPACIOS FÍSICO PARA INSTALAR PROPAGANDA:

ESQUINA AVDA. ALEMANIA CON GUILLERMO MARCONI HACIA EL SUR. 140 METROS LINEALES.
(VER TRAMO EN PLATAFORMA).

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Consejeros Regionales	1
Diputados	1
Senadores	1
Presidente de la República	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web un plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Será obligación de las candidaturas asegurarse de que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme al plano georreferenciado.



Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.



JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral.
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Los Ángeles.
- Partidos Políticos.
- Candidaturas independientes fuera de pacto.
- Oficina de Partes.